



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-01380141-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - DOCTORADO -  
Jeanniel Joan CAMPOS - Admisión - Designación de Director y Director Adjunto de  
Tesis

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biología Jeanniel Joan CAMPOS solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biología de la Universidad Central de Venezuela.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que propone a la Dra. Gabriela BERG como Directora de Tesis y a la Dra. Magali BARCHUK como Directora Adjunta de Tesis, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Lípidos y Aterosclerosis del Hospital de Clínicas, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biología Jeannel Joan CAMPOS, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- INTERACCIONES ENDOCRINO - METABÓLICAS.
- FISIOPATOLOGÍA.
- EL PROFESIONAL BIOQUÍMICO EN LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a las Dras. Gabriela BERG y Magali BARCHUK como como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.